



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

09

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE "TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANSDUCUR S.A." por TRANSPORTE MIXTO TRANSDUCUR S.A., CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.**

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación, cambio de objeto social y reforma del Estatuto de la compañía "**TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANSDUCUR S.A.**", otorgada ante el Notario Tercero del cantón Azogues el 23 de Octubre del 2009, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. SC.DIC.C.09-0

626

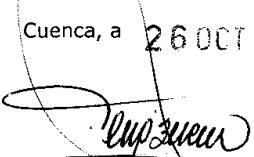
de 26 OCT 2009

2.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de "**TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANSDUCUR S.A.**" por: "**TRANSPORTE MIXTO TRANSDUCUR S.A.**", el cambio de objeto social y la reforma del Estatuto , a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la ultima publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o Accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de los dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

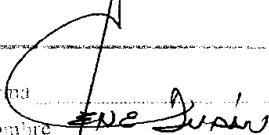
3.- Artículo Primero.- DENOMINACIÓN: "La compañía se denomina "TRANSPORTE MIXTO TRANSDUCUR S.A." y es una sociedad anónima, de nacionalidad ecuatoriana".

4.- Artículo Segundo: OBJETO SOCIAL: "*El objeto y fines de la sociedad es brindar exclusivamente el servicio de transporte mixto desde su domicilio hacia aquellos lugares que los competentes organismos de tránsito lo autoricen en camionetas de doble cabina.*"

Cuenca, a 26 OCT 2009

  
Econ. René Bueno Encalada,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en la ciudad de **CAÑAR**.

Firma	
Nombre	Eva Juslin
C. I.	010222922-2
Fecha	28-10-09
Función	AS